

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CABO DE HORNO, EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
CULTURAL LOCAL, MODALIDAD n°2,
CONVOCATORIA 2016.**


PMD/AAV

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000714

PUNTA ARENAS,

10 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en las Resoluciones Exentas N° 1063 de 2016, que aprueba Bases de Convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, y N° 1517 de 2016, que Fija Seleccionados y no Seleccionados de la referida Convocatoria, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 690, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, en el marco de dicha convocatoria; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los certificados de aprobación de actividades, de 02 de febrero de 2018, y de aprobación de rendición de cuentas, de 06 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que la mencionada Ley crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 39 que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, ésta será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el Consejo, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo invitó a municipios y personas jurídicas sin fines de lucro administradoras —a cualquier título— de infraestructuras culturales públicas y privadas, a postular a la convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1063, de 2016.

Que la nómina de seleccionados y no seleccionados fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1517 de 2016, resultando seleccionada la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en la modalidad 2, a quien se le asignó la suma de \$6.500.000.

Que con fecha 08 de noviembre de 2016 se procedió a la suscripción del respectivo convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 690, del 22 de noviembre de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que con fecha 02 de febrero de 2018, la Coordinadora del Programa Red Cultura certificó la total ejecución de las actividades del proyecto, por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Que a su vez, con fecha 06 de diciembre de 2018, la revisora financiera de esta Secretaría Regional Ministerial certificó la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, mediante certificado N°210, que da cuenta de una rendición de recursos por \$6.390.000 más un reintegro de recursos por \$110.000.

Que, en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el cierre de dicho convenio, atendido lo dispuesto en su cláusula séptima, por lo que;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE, en mérito de los **Certificados de aprobación Total de actividades y de aprobación de rendición de cuentas, emanados de las Unidades** de Ciudadanía Cultural y Administración y Finanzas respectivamente, el cierre administrativo del convenio suscrito con fecha 08 de noviembre de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, modalidad N°1, convocatoria 2016, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 690 del 22 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en virtud del cual este Servicio transfirió la suma de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE la Carpeta del convenio individualizado en el Artículo anterior en esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, por esta Secretaría Regional Ministerial, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos con efecto sobre terceros", con la tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo Nº 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


KATHERINE IBACACHE CALDERON
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



aav

- Oficina de Partes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Encargada de Transparencia Activa, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Administración y Finanzas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Ciudadanía Cultural, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos (Bernardo O'higgins Nº189, Puerto Williams).

CERTIFICADO DE

RENDICIÓN DE ACTIVIDADES

MARIELA VERAGUAS ARAYA, quien se desempeña a contrata como Coordinadora del Programa Red Cultura y para los efectos de esta certificación como encargada de revisión documental de las actividades ejecutadas del convenio suscrito mediante Resolución Exenta N°690 del 22/11/2016, enmarcado en la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, año 2016, certifica que el informe de actividades ejecutadas por el monto de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), para la elaboración del "Plan Municipal de Cultura" o PMC, presentado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a la revisión efectuada se encuentra aprobado.

Punta Arenas, 02 de febrero de 2018.

Consejo Nacional de Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Coordinadora
MARIELA VERAGUAS ARAYA

COORDINADORA PROGRAMA RED CULTURA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



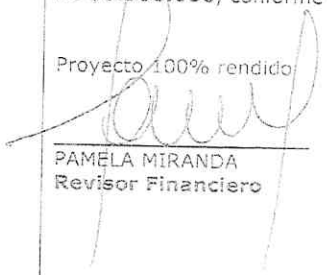
Certificado de Aprobación Informe Final Rendición de Cuentas nro. 210

CERTIFICADO DE APROBACION INFORME FINAL

PAMELA MIRANDA, Revisor Financiero de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, certifica que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS, responsable del proyecto RES. EX. N° 690, titulado "ELABORACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE CULTURA, COMUNA CABO DE HORROS", correspondiente al PROGRAMA RED CULTURA, convocatoria 2016 entregó la rendición financiera de los recursos asignados, correspondientes a la cuota N°1, por un monto de \$6.500.000, conforme al presupuesto del proyecto, la que fue aprobada y revisada.

Proyecto 100% rendido


PAMELA MIRANDA
Revisor Financiero

Punta Arenas, 06-12 2016.

REVISIÓN DEL PROYECTO REX 630
ELABORACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE CULTURA, COMUNA CABO DE HORNOS

Item	Aprobado	Aprobado vigente	Rendido aprobado informe avance	correcciones	Reintegro	Saldo
Gastos Autorizados						
honorarios	4.086.000	4.086.000	4.086.000			-
gastos de operación	2.414.000	2.414.000	2.304.000		110.000	-
gastos de inversión	-	-	-			-
gastos de operación asignación	-	-	-			-
Sub total gastos autorizados	6.500.000	6.500.000	6.390.000	-	110.000	-
Cofinanciamiento						
aportes propios	-	-	-			-
aportes de terceros	-	-	-			-
bienes o servicios valorados	-	-	-			-
Sub total cofinanciamiento	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6.500.000	6.500.000	6.390.000	-	110.000	-

Proyecto 100% rendido , reintegro \$110.000



PAMELA MIRANDA
REVISOR FINANCIERO
06/12/2018